

BUENOS AIRES, 24 de agosto de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 52/20, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 19 de agosto de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que por la Resolución AGC N° 52/20 se aprobó la adscripción de la agente Logiudice, Ana Gabriela, DNI N° 23.050.027 a la Administración de Parques Nacionales.

Que mediante Nota Mesa de Entrada N° 625/2020 el Presidente de la Administración de Parques Nacionales solicitó una prórroga de la adscripción de la citada agente para continuar su desempeño en ese organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 19 de agosto de 2020, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante Memorándum DTPER N° 327/2020, y conforme a lo establecido en el ANEXO IV - RÉGIMEN DE APROBACION DE ADSCRIPCIONES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DE LA AGCBA del citado convenio, ha resuelto aprobar la prórroga de la adscripción solicitada de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** PRORROGAR, la adscripción de la agente Logiudice, Ana Gabriela, DNI N° 23.050.027, a la Administración de Parques Nacionales para continuar su desempeño en tareas de actividad diagnóstica en materia de sistemas

de registro de información y la puesta en marcha de acciones de evaluación de actividades realizadas, así como la realización de revisión de circuitos y procedimientos administrativos de diversa índole, hasta el 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar un informe pormenorizado sobre las tareas llevadas a cabo durante la adscripción conforme a lo establecido en el artículo 5º del Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe. La información referida a la certificación mensual de los servicios cumplidos en el Organismo de destino, deberá consignar si incurrió en inasistencias, así como también de cualquier otra novedad significativa para la correspondiente liquidación de haberes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y al Departamento de Administración de Personal, a los fines de la notificación del acto al agente titular de la adscripción y al organismo requirente, como así también la actualización del Registro de Personal Adscripto y demás efectos que correspondan, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 257/20**